

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo No. 110014003 053202300802 00

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico, la Juez Resuelve:

- 1. Poner en conocimiento de la parte actora comunicación que obra a ítem 7.*
- 2. Ordenar que las diligencias permanezcan en Secretaria, en razón a que no hay solicitud pendiente por resolver y con la comunicación referida no se cumplen exigencias para tener notificado por conducta concluyente.*

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 168 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 2 - octubre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria